

Fecha: 21 de febrero de 2017

Asuntos: Traslado de Acuerdo de sesión de C.E. de 21 de febrero de 2017

Sra. Gerente:

Se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente propuesta de concreción de Carrera Profesional Vertical que se hará llegar a la Universidad como punto de partida para la negociación.

Conforme a lo establecido en el EBEP, la carrera profesional es el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En el contexto de la negociación de la R.P.T., el Comité de Empresa realiza la presente propuesta a la Universidad con el objeto de que todo el PAS Laboral pueda ver respuesta a sus expectativas profesionales:

- Reiterar la necesidad de convocar las plazas de promoción pendientes del Acuerdo de 2009:
 - 1 T.G.M. en Conserjería y 6 T.E. de la U.A.C.D.S.
- En cuanto a la temporalización del total de plazas de promoción que se acuerden, se deberá priorizar las convocatorias de las 73 plazas de Grupo IV a Grupo III.
- Proponer un acuerdo de transformación de las 9 plazas de T.E. de la U.A.C.D.S. en T.E. de Laboratorio de la U.A.T.
- Proponer la transformación de los T.G.M. de Biblioteca a T.G.M. A.D.I. de Biblioteca, ya que así consta entre las [funciones acordadas en el Acuerdo 2013](#) (página 4).
- Proponer las plazas de promoción por transformación contenidas a continuación, además de las pendientes del acuerdo de 2009, que debe dar respuesta al resto de personal con posibilidad de promocionar al grupo y/o categoría inmediatamente superior que sea fijo a 31 de diciembre de 2016:
 - 73 plazas de Grupo IV a Grupo III
 - 10 plazas de promoción a E.E. de Conserjería
 - 27 plazas de Grupo III a Grupo II
 - 28 plazas de Grupo II a Grupo I

Reiterar la necesidad de abrir la negociación de un acuerdo sobre la [Propuesta del Comité de Empresa sobre Mejora Retributiva](#) y se hace entrega del documento de la Universidad de Málaga "Anexo6 - Cuarto.- COMPLEMENTO MAYOR DEDICACIÓN" para su estudio.

No estamos de acuerdo en que se determine a extinguir ninguna plaza.

En cuanto a los E. E. de Conserjería, debe de haber al menos 1 E.E. por Centro y el resto en Campus de Rabanales.

En cuanto a la temporalización del total de plazas, haremos una propuesta, una vez conozcamos la opinión de la Universidad sobre el presente documento.

Sin otro particular, quedamos a su disposición,

Antonio Lara González
Presidente Comité Empresa